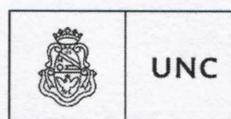




cea
centro de estudios
avanzados



facultad de ciencias
sociales



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO

La necesidad de garantizar institucionalmente la atención de las defensas de tesis de posgrado con la modalidad virtual en el Centro de Estudios Avanzados;

CONSIDERANDO

Que la RR N°433/2020 de la UNC autorizó a las Unidades Académicas, con carácter de excepción y mientras se mantenga el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional, a tomar los exámenes de tesis de grado y posgrado con la modalidad virtual;

Que mediante Res HCS N° 2/2022 se proroga la vigencia de la RR 433/2020, que autoriza a las unidades Académicas a tomar los exámenes de tesis de grado y posgrado con la modalidad virtual, mientras dure la emergencia sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo de la Nación;

Que mediante RD N°60/2022 de la FCS se Designa al/la Director/a de cada carrera de posgrado como encargado/a de llevar adelante la supervisión de las defensas orales de tesis o trabajo final que se desarrollen de manera virtual, garantizando el cumplimiento de las normativas vigentes, así como del procedimiento establecido en el anexo de la presente;

Que las Unidades Académicas han continuado con la toma de exámenes y de tesis de grado y posgrado con la modalidad virtual, adecuando la organización, los procedimientos y los sistemas administrativos de registros de desempeño académico de los estudiantes en cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa vigente de esta Universidad;

Que institucionalmente se debe garantizar la organización del espacio virtual, el registro de imagen y demás requerimientos para dar cumplimiento a la normativa vigente para validar cada defensa de tesis en modalidad virtual;

Que la cantidad de defensas orales de tesis de posgrado exceden al personal informático con que cuenta este Centro;

Que la cantidad de defensas orales de tesis de posgrado exceden al personal informático con que cuenta este Centro;

Por ello;



cea
centro de estudios
avanzados



facultad de ciencias
sociales



Universidad
Nacional
de Córdoba

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA,
RESUELVE:**

Artículo 1: Afectar al Sr. Juan Thomas, DNI 25.074.007 como personal técnico para llevar adelante las defensas virtuales de Tesis de las carreras de Posgrado del Centro de Estudios Avanzados.

Artículo 2: Reconocer el cumplimiento de la tarea encomendada al Sr. Juan Thomas desde el 1° de noviembre de 2021.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese a los interesados y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.**

RESOLUCIÓN N° 057/2022

Dra. Adriana BORIA
Directora
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba